



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

* AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL *

RESOLUCIÓN N° 148-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 21 de noviembre de 2018.

VISTO: El expediente N° 2275 del 20 de noviembre del 2018, correspondiente al oficio N° 186-2018/UNTUMBES-FACSO-DDAE, del 20 de noviembre del 2018, mediante el cual la directora del Departamento Académico de Educación, propone a los docentes que deben constituir el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES, el desarrollo y evaluación de una asignatura en tercera matrícula, **".... está a cargo de un jurado especial, en el cual, no participan los docentes que orientaron académicamente"** la asignatura desaprobada;

Que de lo consignado en la información que obra en el mencionado expediente, la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial, LIZBETH JADIRA MARCHAN CAMPOS, solicita que se constituya el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de Taller de lectura aplicado al nivel de educación inicial II.

Que por lo expuesto, deviene procedente la propuesta formulada con la comunicación señalada en la referencia, para que los docentes cuyos nombres se consignan en esa comunicación, constituyan el jurado especial que tendrá a su cargo el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial, LIZBETH JADIRA MARCHAN CAMPOS, en la asignatura de Taller de lectura aplicado al nivel de educación inicial II;

Que en razón de lo anterior y estando a lo propuesto, al efecto, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;



RESOLUCIÓN Nº 148-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial, LIZBETH JADIRA MARCHAN CAMPOS, para que se le asigne un jurado especial para que oriente, el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de TALLER DE LECTURA APLICADO AL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL II.

ARTICULO SEGUNDO.- CONSTITUIR el jurado especial encargado del desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de Taller de lectura aplicado al nivel de educación inicial II, orientada a la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial, **LIZBETH JADIRA MARCHAN CAMPOS**. Dicho jurado tiene la siguiente conformación:

Presidenta: Dra. Diana Milagro Miranda Ynga

Secretario: Dr. Wilmer Rafael Chorres Saldarriaga

Vocal: Mg. Samuel David Ancajima Mena.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a los integrantes de dicho jurado, para que procedan en consecuencia, así como a la mencionada estudiante, y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintiuno de noviembre del dos mil dieciocho.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO-DEED- DDED - REG.TEC
- HIST. ACAD - Interesado-Archivo
AIV/D
WJCCU/Sec. Acad.
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADÉMICA